

A siete años de la desaparición forzada de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, su búsqueda debe seguir siendo prioritaria: CIDH y ONU-DH

Ciudad de México, 24 de septiembre de 2021 – A siete años de las graves violaciones de derechos humanos cometidas en contra de estudiantes normalistas de Ayotzinapa, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ONU-DH) consideran fundamental continuar priorizando la búsqueda de los estudiantes cuyo paradero aún se desconoce, así como avanzando con la investigación del caso y el esclarecimiento de los hechos de manera pronta y efectiva.

“Desde la adopción de la [medida cautelar 409/14](#), la CIDH brinda un seguimiento cercano al asunto de Ayotzinapa y en el último tiempo ha podido dar testimonio de la importancia de la voluntad política del Estado para el impulso en el caso Ayotzinapa” señaló la Comisionada y Relatora para México, Esmeralda Arosemena de Troitiño.

“Nadie mejor que las familias saben lo que han tenido que enfrentar en estos siete años de búsqueda de justicia y verdad y el sufrimiento humano que ello conlleva” dijo Guillermo Fernández-Maldonado, Representante en México de la ONU-DH. “Que su ejemplo de dignidad y perseverancia sea un recordatorio permanente de la importancia de seguir sumando esfuerzos y lograr avances concretos y confiables que hagan realidad su derecho a la verdad” añadió.

A partir del trabajo articulado de las autoridades, con la participación de madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos, hoy se conoce nueva información sobre el contexto y la dimensión del ataque ocurrido y las múltiples violaciones a derechos humanos que resultaron de ello. Asimismo, se han logrado avances investigativos relevantes como la identificación positiva de dos estudiantes; se están investigando actos de tortura y malos tratos cometidos durante la toma de las primeras declaraciones a los supuestos responsables; se ha tenido acceso a información de inteligencia que no había sido aportada en la primera fase de la investigación; y se tiene mayor claridad de la responsabilidad de actores no estatales y de funcionarios de todos los niveles de gobierno.

La CIDH y ONU-DH observan que la apertura al escrutinio internacional sienta precedentes positivos para la investigación de los casos de desaparición en México. Resulta de suma importancia transformar los avances logrados en acciones concretas que tengan como objetivo romper el pacto de silencio y los obstáculos para conocer la verdad de lo ocurrido. Al mismo tiempo, destacan que resulta prioritario determinar el paradero de los estudiantes; cumplir con las consignaciones y órdenes de aprehensión y extradición pendientes; impedir filtraciones de información sobre el caso; garantizar la seguridad de víctimas y testigos; y sancionar al funcionariado público que obstaculizó la justicia y cometió violaciones a los derechos humanos durante la investigación.

El transcurso de siete años en una investigación por graves violaciones a los derechos humanos tiene un efecto negativo respecto de la conformación de la prueba y las expectativas de los familiares que en algunos casos fallecieron sin haber obtenido justicia y reparación. Razón por la cual es necesario que se redoblen los esfuerzos en la recuperación de pruebas y nuevos testimonios relevantes, y se aceleren las entregas de información de las instituciones de seguridad e inteligencia aún pendientes.

La CIDH y la ONU-DH reconocen la lucha de las familias y personas defensoras de derechos humanos que las acompañan; así como la destacada labor y compromiso de la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia, de la Unidad Especial de Investigación y Litigio del Caso Ayotzinapa aunado a los hallazgos del Grupo Interdisciplinario de Personas Expertas Independientes (GIEI), se permitió derribar la fabricación de una versión de los hechos que menoscabó las obligaciones internacionales del Estado respecto de los derechos de acceso a la justicia y debido proceso de los estudiantes desaparecidos y sus familias.

En este sentido, la CIDH y ONU-DH expresan su solidaridad con las familias de los 43 normalistas desaparecidos y reiteran que seguirán acompañándolas en su búsqueda de verdad, justicia y reparación integral. También reconocen la importante labor de sus representantes: el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, Fundar - Centro de Análisis e Investigación y la organización Servicios y Asesoría para la Paz (Serapaz), quienes representan y acompañan a las familias de las víctimas, así como la fundamental labor del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAFF) en el caso.

La CIDH, a través de su Mecanismo Especial para el Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA), continuará prestando la asistencia técnica al Estado en el marco de la medida cautelar 409/14 que aún se encuentra vigente; así como facilitando las labores de coadyuvancia del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) a las investigaciones.

De igual manera, la ONU-DH refrenda su compromiso de continuar brindando asistencia técnica al Estado mexicano en el caso Ayotzinapa, sobre la base de su mandato en el país y del acuerdo suscrito por la Alta Comisionada, Michelle Bachelet, el 8 de abril de 2019 en el marco de su visita oficial a México.

FIN

La CIDH es un órgano principal y autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuyo mandato surge de la Carta de la OEA y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Comisión Interamericana tiene el mandato de promover la observancia y la defensa de los derechos humanos en la región y actúa como órgano consultivo de la OEA en la materia. La CIDH está integrada por siete miembros independientes que son elegidos por la Asamblea General de la OEA a título personal, y no representan sus países de origen o residencia.

La ONU-DH presta asistencia a los Estados, responsables primordiales de proteger, garantizar y promover los derechos humanos, y a través de su mandato trabaja por el fortalecimiento de la defensa, promoción y difusión de los derechos humanos; la asesoría en el diseño, implementación y seguimiento de políticas públicas con enfoque de derechos humanos; el impulso en la elaboración de diagnósticos sobre la situación de derechos humanos; la realización de capacitaciones; la promoción de la aplicación de los estándares internacionales de derechos humanos; la armonización legislativa; y el monitoreo general de la situación de derechos humanos en el país.